

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

752 *PROMOINVEST 2012, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LUNSAR INVERSIONES, S.L.
WALOOON PROUD, S.L.
BARPAK XXI, S.L.
LOTIGO INVERSIONES, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las sociedades de "Promoinvest 2012, S.L." (sociedad absorbente), y de "Lunsar Inversiones, S.L.", "Waloon Proud, S.L.", "Barpak XXI, S.L." y "Lotigo Inversiones, S.L." (sociedades absorbidas), aprobaron el día 31 de diciembre de 2020, la fusión por absorción de "Lunsar Inversiones, S.L.", "Waloon Proud, S.L.", "Barpak XXI, S.L." y "Lotigo Inversiones, S.L.", por parte de "Promoinvest 2012, S.L." y, en consecuencia, la absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, sin limitación alguna, tomando el día 31 de diciembre de 2020, como fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, por la sociedad absorbente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado en Junta universal y por decisión unánime de todos los socios con derecho a voto de las sociedades absorbidas y de la sociedad absorbente.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Universales, en los términos previsto en el artículo 44 de la LME. Igualmente se hace constar el derecho de información que corresponde a los representantes de los trabajadores y a los trabajadores sobre el objeto y el alcance de la fusión, y en particular sobre el empleo.

Barcelona, 23 de febrero de 2021.- En su calidad de Administrador único de Promoinvest 2012, S.L. y Lunsar Inversiones, S.L., Antonio Corral Martínez.- En su calidad de Secretario del Consejo de Administración y Consejero delegado de las sociedades Waloon Proud, S.L., y Barpak XXI, S.L., Antonio Corral Martínez.- En su calidad de Administrador único de la sociedad Lotigo Inversiones, S.L., Juan Fernández Ortiz.

ID: A210011240-1